



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
6 DE MAYO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

SECRETARIO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:32

Hora de finalización: 12:14

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción cuarta del artículo ochenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

7. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 4, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”.
11. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca (sic).
12. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un último párrafo a los artículos 241 Bis y 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

13. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (sic).
14. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
15. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 114, se adiciona la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV “Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre” al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Septies y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3º, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3º y el segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
21. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
23. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
24. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

29. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la Norma Oficial Mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos biológicos infecciosos en los hospitales, laboratorios clínicos y centros de salud, tanto públicos como privados.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y a la Titular de la Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadores que presten servicios de salud tanto público como privado.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

**35. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.
(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE CULTURA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.

Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenos días tengan todos los presentes. Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

6 de mayo del 2020.

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría por favor dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se obvie la lectura, Presidente, ya tenemos aquí.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Compañeros Diputados, en virtud de que ayer fue día inhábil y algunos compañeros legisladores no pudieron hacer llegar las propuestas a esta Presidencia les quiero informar que hay diversas iniciativas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

puntos de acuerdo. En ese sentido hay una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, hay un punto de acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar en el sentido de una proposición con punto de acuerdo por la que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca respetuosamente exhorta al titular del Instituto Federal de telecomunicaciones y el titular de la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen, revisen y supervisen que la prestación de los servicios de telefonía celular e Internet se realice conforme a la ley y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. También existe una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo

trece de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Por parte del Diputado Othón Cuevas Córdova, existe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo veinticuatro y se adiciona un cuarto párrafo al artículo veinticuatro las fracciones séptima, octava, novena y décima al artículo treinta y uno, la fracción decimoprimer a al artículo treinta y cuatro, las fracciones decimotercera, décimo cuarta, decimoquinto, décimo sexta y decimoséptima recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo treinta y cinco, el título quinto denominado de las bases para la organización del servicio profesional de combate a la corrupción que contiene los artículos del cincuenta y cuatro cincuenta y ocho todos de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción. Asimismo, hay una iniciativa, una solicitud de la Diputada Rocío machuca rojas integrantes del grupo parlamentario de morena para inscribir en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el orden del día de la presente sesión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. A su vez, John iniciativa del de la voz para modificar el artículo cincuenta y cuatro primer párrafo del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca por consiguiente, en votación económica quienes estén por la afirmativa de agregar las iniciativas de referencia sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del

día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año 2020 se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte consultó a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente se desea exponer su iniciativa. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la

Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo a la diputación permanente que los puntos cuarto y séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona del partido morena. Acúsese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuarto punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y el séptimo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a los promovente si desean exponer su iniciativa. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Informo a la diputación permanente que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Acúcese de vida las pilas y se turnan conforme los: el octavo punto se turna para estudio dictamen a la, permanece de movilidad, comunicaciones y transportes y el noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín
García Aguilar:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”.

**El Diputado Presidente Luis Alfonso
Silva Romo:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín
García Aguilar:**

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca (sic).

**El Diputado Presidente Luis Alfonso
Silva Romo:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Acúsesse de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el décimo tercer punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género. Informo diputación permanente que los puntos décimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Con mucho gusto Diputada, se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de las y los integrantes de la diputación permanente. Compañeros y compañeras legisladoras, medios de comunicación, auditorio en galerías. Michelle Bachelet nos dice que si una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mujer entra en la política cambia la mujer pero sí muchas estamos presentes la política va a cambiar y prueba de ello esta sesenta y cuatro Legislatura. En materia de participación política de las mujeres se han dado pasos fundamentales para cerrar las brechas desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, debemos estar conscientes que, a mayor participación de las mujeres, son mayores los obstáculos a los que nos enfrentamos para lograr acceder de manera plena a los cargos y toma de decisiones. Los avances en el ámbito legislativo han sido fundamentales. En el año dos mil catorce se estableció la paridad de género como principio fundamental en la constitución Federal. En junio del dos mil diecinueve se publicó en el diario oficial de la Federación las reformas a la constitución en materia de paridad con las cuales se prevén, entre otras, la obligación de observar el principio de paridad en la elección de representantes ante los Ayuntamientos en

municipios con población indígena, dos nombramientos de titulares de la Secretarías del despacho del poder ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, la integración de los organismos autónomos, la postulación de candidatura de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular. La importante reforma a favor de los derechos políticos electorales de las mujeres es la publicación, el pasado 13 de abril en el diario oficial de la Federación, el decreto publicado consta de una serie de reformas con las que se reconoce y sancionar a nivel federal las conductas que no permitan el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito político-electoral. Es importante mencionar que nuestro Estado fue pionero en reconocer y sancionar la violencia política contra las mujeres. Por ello, debemos avanzar en la construcción de los marcos normativos que sigan garantizando la participación política de las mujeres y actualizar nuestra legislación conforme a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reforma recientemente publicadas. En razón a lo anterior, he presentado una serie de iniciativas en los siguientes ordenamientos: ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género; ley de instituciones y procedimientos electorales; ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana; ley orgánica de la Fiscalía General de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca con las cuales se busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres así como establecer medidas de protección y reparación del daño para todas aquellas mujeres que han sido víctimas del machismo, discriminación y exclusión. Es claro que debemos avanzar con más acciones legislativas a favor de las mujeres y hacer un llamado para que, junto con las instituciones competentes se haga uso de las herramientas para poner un alto a esta modalidad de violencia que

lacera la democracia y vulnera los derechos por los que todos hemos luchado. Es sumamente importante seguir impulsando acciones legislativas a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia ejercida hacia las mujeres. En este caso, la violencia en el ámbito político. La erradicación y sanción de violencia política razón de género debe ser compromiso del Estado en su conjunto por lo que cualquier expresión de violencia en las etapas que conforman la trayectoria pública o política de las mujeres no debe ser normalizada, al contrario, debe ser sancionada. Si me permite, abordaré la segunda iniciativa. En esta misma sección y atendiendo al interés superior de la niñez ha presentado una iniciativa para garantizar la atención de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad a consecuencia del asesinato de sus madres. Las niñas y niños cuyas madres han sido asesinadas en la mayoría de los casos quedan al cuidado de algún familiar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los cuales junto con las y los menores se enfrentan a una realidad por lo que ambos requieren atención y apoyo para enfrentar las consecuencias de la violencia de la que fueron víctimas. Actualmente, las y los huérfanos por feminicidio no reciben atención alguna por parte del Estado como víctimas indirectas de la violencia, es así que se encuentran en un estado de indefensión y desventaja presentando problemas sociales, emocionales y económicos. Es obligación del Estado garantizar a las niñas, niños y adolescentes ejercer sus derechos y, así, ellos puedan continuar con plenitud su vida y no se vean quebrantadas sus aspiraciones por no contar con las herramientas básicas para cubrir sus necesidades. En la iniciativa que se propone será atribución al sistema local de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para crear y administrar el registro de huérfanos y huérfanas por feminicidio o la finalidad de establecer la

obligación del gobierno estatal de otorgarles protección, responsabilizándose de su educación además de brindarles tratamiento psicológico y apoyos necesarios para su adecuado desarrollo hasta la mayoría de edad. Como representantes populares, es nuestro deber garantizar los derechos de la infancia y adolescencia como una prioridad social así como velar para que se cumplan y garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes máxime tratándose de aquellos que su madre fue asesinada. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo quinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. El décimo sexto punto se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo séptimo punto del orden. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3º, la fracción XIII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3° y el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo

24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Informo a la diputación permanente que los puntos vigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsense de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo primer y vigésimo segundo punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana respectivamente. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúsense de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las

comisiones permanentes unidas de igualdad de género, trabajo y seguridad social.

La Diputada Vicepresidenta Yarith Tannos Cruz:

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca

La Diputada Vicepresidenta Yarith Tannos Cruz:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunta al promovente si desea exponer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

su iniciativa. Se concede el uso de la palabra Presidente.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes tengan todos los presentes, público, medios de comunicación, legisladoras y legisladores. De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial por lo que, en el ámbito de sus competencias en ese sentido, es necesario que se sienten las bases para el uso más eficaz y eficiente de las tecnologías de la información disponibles para el logro de los fines referidos aprovechando la experiencia obtenida los últimos años en especial en la

ley de amparo. El uso de las firmas electrónicas conllevan las siguientes prestaciones: identificar a una persona, confirmar que una persona sea participante de un acuerdo, asociar el contenido de un acuerdo a su firmante, probaré consentimiento de las reglas del acuerdo, probar que el firmante estuvo un lugar en particular en un tiempo determinado. La ley general de la firma electrónica avanzada del año dos mil doce establece que las características de estas son: primero, la funcionalidad. Efectivamente se satisface el requisito de la firma autógrafa dicha firma corresponde exclusivamente al firmante. Igualmente a la firma electrónica simple. Autenticidad, permite comprobar con evidencias que el firmante del documento electrónico es quien dice ser. Esto se puede garantizar por ejemplo con la confirmación de tokens, ip's, documentos de confirmación, etc. la integridad, permite garantizar promedios electrónicos que el contenido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

documento no se ha alterado después de firmado. Neutralidad, la firma electrónica utiliza certificados digitales y no excluye o restringe cualesquiera autoridades certificadoras. No repudio, asegura que el emisor del documento no puede negar la autovía del contenido firmado. Confidencialidad, garantiza que sólo el firmante es capaz de descifrar el contenido de un documento. Varias entidades de la República ha legislado en específico respecto al uso de las firmas electrónicas. Nuestra entidad existe la ley de firma electrónica avanzada del Estado de Oaxaca publicado el 16 de octubre del año dos mil dieciséis. Ahora bien, en fecha reciente, hemos padecido un Estado de excepción derivado del surgimiento de un pandemia denominada covid-19, lo que ha obligado a los órganos del Estado y a la sociedad en general a adoptar medidas extraordinarias y emergentes para evitar el contacto cercanía física con otras personas para garantizar el derecho humano a la

salud y el derecho de reunión virtual el cual, de acuerdo con la doctrina permite que un grupo de personas pueda congregarse previo acuerdo y de forma temporal o transitoria para intercambiar ideas u opiniones, defender intereses, publicar problemas o reivindicaciones en el espacio virtual que la tecnología permite lo que no resulta contrario a las leyes por lo que tomar medidas como es la de promover ante órganos jurisdiccionales admitiendo que los participantes deliberen y decidan a través de las herramientas tecnológicas existentes manteniendo la racionalidad del orden instituido. Finalmente, en materia civil en nuestra entidad ya existen disposiciones relativas al uso de plataformas digitales para notificar a las partes. Por tanto resulta óptimo reforma el código de procedimientos civiles para cumplimentar la progresividad de dichos usos en la materia atinente que cuenta con la experiencia relativa. Por lo anteriormente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expuesto, somete a la consideración del pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca la iniciativa con proyecto de decreto para que se reforme por modificación el artículo cincuenta y cuatro primer párrafo del código de procedimientos civiles para que los escritos en el tribunal superior de justicia puedan ser presentados de manera digital conducto de la plataforma digital o aplicación tecnológica habilitada por el tribunal superior de justicia para tal efecto misma que deberá reunir los requisitos que exigen las disposiciones relativas a la firma electrónica avanzada. Estamos viviendo tiempos extraordinarios y creo que como legisladores es nuestra obligación adaptar las necesidades de estos tiempos emergentes a la tecnología que ya existe. Es cuanto.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el riego correspondiente. Por consiguiente, será cuenta con el siguiente punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

atención y la preservación de las lenguas originarias.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven

a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas

tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Informo a la educación permanente que los puntos trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, el partido Morena. Por economía procesal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

informó la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsense de recibida las proposiciones y se proceda conforme lo siguiente: el vigésimo noveno punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de salud y el trigésimo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsense de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó al promovente si desea exponer su proposición. Se le concede la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente, Diputadas, Diputados integrantes de la Comisión permanente, medios de comunicación. La necesidad de relacionarse con sus semejantes obliga al ser humano cotidianamente a innovar en nuevos artefactos para acotar la distancia, buscando que esa comunicación sea más rápida, segura y a un bajo costo. Es así como surge la telefonía celular y el Internet. Actualmente, estas tecnologías son fundamentales en las actividades del hombre contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida al impulsar el desarrollo regional de manera integral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como el caso de nuestra región mixteca donde el uso del Internet y la telefonía celular se han vuelto una necesidad. Sin embargo, en la zona de la heroica ciudad de Tlaxiaco, el servicio que prestan las concesionarias de las telecomunicaciones es de muy mala calidad. El tráfico de datos es super lento, la inter conectividad de la telefonía celular simplemente no funciona pero, lo grave del caso es que estas compañías no se hacen responsables de la pérdida de tiempo aire de los usuarios. Así también, para aquellos que contratan el servicio de plan o renta mensual la interconexión es intermitente durante todo sólo unos cuantos segundos volviéndose realizar todo el proceso para volver a conectar lo que genera pérdida de tiempo, datos e informaciones perjuicio de los usuarios. Lo más grave es que la concesionaria, a pesar de prestar un mal servicio y cumplir con lo ofertado y contratado, no asume su responsabilidad pero cada mes, de manera puntual cobra

la tarifa acordada o no responde el tiempo ahí de la tarjeta de prepago. El pésimo servicio prestado por las concesionarias se hizo más evidente en estos días de plena contingencia pues al decretarse el confinamiento obligatorio el sector educativo tomó como alternativa para la implementación de clases a través de aulas virtuales, videoconferencias o, en otros casos, los profesores intentan interactuar con sus alumnos por medio del whatsapp para fijar y recibir tareas, actividades que en los grandes centros urbanos es cotidiano y sencillo pero la zona de la heroica ciudad de Tlaxiaco y pueblos circunvecinos, el internet y la telefonía celular no funcionan correctamente. Ante estas anomalías es indispensable que las instancias competentes garanticen el derecho de las y los usuarios del Internet y telefonía celular a disfrutar del derecho de recibir una prestación de servicio en la forma ofertada y contratada máxime cuando estos servicios cumplen con una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

función social de interés y de utilidad pública. Por ello exhortó al Instituto Federal de telecomunicaciones y a la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado para que vigilen, supervisen y verifiquen para que los usuarios de la telefonía celular y el Internet no les sean vulnerado los derechos de los usuarios de la heroica ciudad de Tlaxiaco y pueblos circunvecinos pero, sobre todo, a aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad entre proveedores y consumidores. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reserva para su aprobación en el

período correspondiente material con fundamento lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de cultura.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado Secretario señor Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las

escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. La Diputada Arcelia López Hernández quiere hacer uso de la palabra. Pregunto esta diputación permanente si es de aprobarse. El que esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Correcto. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venía de la diputación permanente. Público en galerías, medios de comunicación. Aristóteles dijo: educar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mente sin educar el corazón no es educación en absoluto. A propósito de la ley estatal de educación compañeras y compañeros Diputados quiero decirles que los aprendizajes son para educar la mente y los saberes comunitarios como el patrimonio histórico y cultural de nuestros pueblos es para educar el corazón. Así de claro es el panorama que tenemos para legislar a favor del pueblo y para el pueblo en el que reconozca el modelo educativo estatal, local y regional que atiende el contexto como lo reza el artículo tercero constitucional. Sólo podemos lograr este objetivo si dejamos los formatos o machotes de lado y creamos una verdadera ley educativa en la que el Estado sea el garante de la educación en todos sus tipos, niveles y modalidades por el bien de nuestra niñez y de nuestra juventud oaxaqueña. El Estado debe hacerse responsable en esta ley de la educación, su función más alta, no requiere Oaxaca una ley que excuse al gobierno

como el garante de este derecho que tenga postulados declarativos, es decir, que se le permita al Estado conforme a esta ley hacer si quiere al mismo esfuerzo para garantizar la educación de los oaxaqueños, no somos personas de segunda las y los oaxaqueños, nos merecemos una ley de verdad que no lo estime los derechos de las maestras y los maestros sino, al contrario, que sea complementario los derechos de los docentes con el de los niños, niñas y jóvenes de nuestra entidad. Su servidora, Maestra indígena oaxaqueña, originaria de la nación ñusabi, quiero pedirle a nombre de los pueblos originarios de Oaxaca que no nos olvidemos, no sigamos ampliando la brecha de la desigualdad educativa. Se los dice quien ha pasado frío, hambre y sobre todo la indiferencia de la autoridad educativa por lo que la legislación se olvido de nosotros. Diputadas y Diputados de la cuarta transformación, como maestra apremiada de la combativa y heroica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sección veintidós les exijo una ley que reconozca al magisterio, que restablezca sus derechos, de lo contrario estar con mis compañeros maestros en las calles exigiendo una verdadera ley estatal de educación para el Estado de Oaxaca. Ni un paso atrás y hasta la victoria siempre.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 13 de mayo del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día miércoles seis de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**- - - - - Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día en virtud de que cuentan con el mismo. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, en votación económica, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En este instante, en virtud de que el día próximo pasado fue un día inhábil y que varios legisladores no pudieron hacer llegar sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propuestas a esta Presidencia, el Diputado Presidente informa que existe una iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así mismo presenta una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas; también existe una iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de igual forma la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena presenta dos iniciativas: la primera por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; la segunda iniciativa, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y por último una iniciativa del Diputado Presidente, Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Oaxaca: en consecuencia, en votación económica, una vez que se solicita a quienes estén por la afirmativa de agregar estas iniciativas y punto de acuerdo de referencia en el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba por unanimidad y se ordena al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 06 DE MAYO DE 2020.**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción cuarta del artículo ochenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 4, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”. **11.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca (sic). **12.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

último párrafo a los artículos 241 Bis y 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (sic). **14.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **15.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 114, se adiciona la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV “Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre” al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Septies y 125 Octies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3°, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3° y el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **21.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **23.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **24.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la Norma Oficial Mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos biológicos infecciosos en los hospitales, laboratorios clínicos y centros de salud, tanto públicos como privados. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y a la Titular de la Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadores que presten servicios de salud tanto público como privado. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **35. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE CULTURA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores. **36. Asuntos Generales.** Habiéndose aprobado el orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

----- **I.-** En virtud que el acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de fecha 29 de abril del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**----- **II.-** Con respecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio SG/UE/230/500/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al acuerdo 571, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que implementen rampas de frenado en la súper carretera Cuacnopalan-Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 571 de esta Legislatura.** - - - - -02) Oficio

MHCT/P.M/175/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, se da por enterado del acuerdo 645, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues Municipales para las Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos en su demarcación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 645 de esta Legislatura.**-

-----03) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, solicita licencia temporal de dos meses para separarse del cargo de Presidente Municipal de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, Regidores del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, presentan denuncia sobre el irregular manejo, aplicación, custodia, y desvió de recursos públicos asignados al Municipio de Santa Lucía del Camino, centro, en contra del Presidente y Síndico Municipal del referido Municipio, y de quien o quienes resulten responsables. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ser agregado al expediente número 73 de la LXIV Legislatura.**-----

-05) Oficio SEMOVI/0319BIS/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, en alcance a los oficios número SEMOVI/0172/2020, SEMOVI/0219/2020, SEMOVI/0220/2020 y SEMOVI/0228/2020; da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-06) Oficio número SF/115/2020, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

treinta de abril del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Primer informe Trimestral correspondiente al periodo enero- marzo del Ejercicio Fiscal 2020. **Se acusa recibo y para su atención se tuna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----07) Oficio número GEO/015/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de abril del año en curso, en el cual el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, remite la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **Se acusa recibo y para su atención se tuna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----08) Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, ciudadanos radicados y vecindados de la Cabecera Municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca, se abstenga de convocar a mesas de trabajo para la integración del Concejo Municipal, hasta en tanto se resuelva el recurso de reconsideración planteado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán; hacen del conocimiento que el pasado ocho de abril, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó suspensión derivada de la controversia constitucional 51/2020 a favor de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----10) Oficio número TEEO/SG/A/2108/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, relativo al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----11) Oficio número CEP/CO/UJ/291/2020, recibido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Jefa de Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil, da respuesta al acuerdo 596, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registros de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica prehospitalaria.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 596 de esta Legislatura.**-----12) Escrito recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; presenta las propuestas de ciudadanos y ciudadanas para la integración del Consejo Municipal y dar solución pronta y definitiva al conflicto post-electoral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----13) Copia de oficio número OSFE/OT/UAJ/0709/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de los acuerdos por el que se suspenden los plazos y términos legales en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----14) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/179-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo 554, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las Dependencias Públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como](#)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consecuencia un producto sustentable. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 554 de esta Legislatura.-----

-----15) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/182-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo 636, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de esta Legislatura.-----

----- **III.**- Terminados los documentos en cartera, se le da trámite a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el segundo y octavo párrafo del artículo 16 y se adicionan segundo párrafo al artículo 112 y octavo, noveno y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

décimo párrafos recorriéndose los subsecuentes al inciso i), fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - IV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción cuarta del artículo ochenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - V.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia** - - - - - VI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - VII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - - **VIII.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 4, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 54, corriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - **IX.**- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -
- - - - - **X.**- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 y la fracción XVII del artículo 3; así como se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI del artículo 3 de la Ley por la que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -
- - - - - **XI.**- En atención a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 163 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- **XII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un último párrafo a los artículos 241 Bis y 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

- **XIII.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XIV.**-

En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 54; y se reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

----- **XV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 114, se adiciona la fracción XIX al artículo 108, el Capítulo IV “Del Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad a Consecuencia del Asesinato de su Madre” al Título Quinto, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, 125 Quinquies, 125 Sexies, 125 Septies y 125 Octies a la Ley de los Derechos de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto décimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XVI.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - **XVII.**- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 84 y se adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XVIII.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XIX.- En tanto que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones XXXIX, XLI y XLIII del artículo 3°, la fracción XIII del artículo 69, el primer párrafo del artículo 82, se adiciona una fracción v al artículo 77 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforman las fracciones XXXVIII, XL y XLII del artículo 3° y el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

XX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 24, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 31, la fracción XI al artículo 34, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al artículo 35, el Título Quinto denominado “De las Bases para la Organización del Servicio Profesional de Combate a la Corrupción”, que contiene los artículos del 54 al 58, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - -

XXI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

XXII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XXIII.**- En tanto que la

iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad y Social.**----- **XXIV.**-

Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por la que se reforma por modificación el Artículo 54 Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado De Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

----- **XXV.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- XXVI.-** De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- - - - -**

XXVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que amplíe dentro del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, acciones a favor de los arrendadores de inmuebles mediante la condonación de un porcentaje del impuesto cedular: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

XXVIII.- Así también la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- XXIX.-** De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- - - - -**

- XXX.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: I. Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, II. Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas: **se acusa de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

----- **XXXI.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la Norma Oficial Mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002 la cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos biológicos infecciosos en los hospitales, laboratorios clínicos y centros de salud, tanto públicos como privados: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Salud.**----- **XXXII.**- Se tiene que la Proposición con Punto de

Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y a la Titular de la Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado, para que de manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadores que presten servicios de salud tanto público como privado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

- **XXXIII.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

----- **XXXIV.**- Asimismo la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la heroica ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

----- **XXXV.**- En atención a este punto: **LECTURAS DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE CULTURA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.-----

----- **XXXVI.**- En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, quien dice que para legislar en el tema educativo estatal, local y regional, se debe de dejar de lado los formatos y/o machotes y crear una verdadera ley educativa en la que el Estado sea el garante en todos sus tipos, niveles y garantes por el bien de la niñez y juventud oaxaqueña. Que el Estado debe de hacerse responsable en esta ley de la educación como su función más alta. Dice que los oaxaqueños merecemos una ley de verdad, que no lastime los derechos de las maestras y maestros, si no que este sea complementario a los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la entidad. Finaliza diciendo que como maestra indígena oaxaqueña pide a nombre de los pueblos originarios de Oaxaca que no se siga ampliando la brecha de la desigualdad educativa; y que como maestra agremiada a la Sección XX, pide a sus homólogos una ley que reconozca al Magisterio, que restablezca sus derechos.-----

-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles trece de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”